Medellín, noviembre 9 de 2023

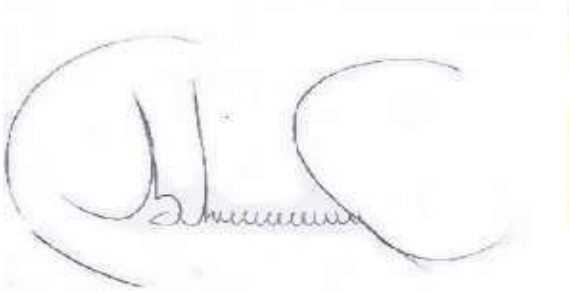
C E R T I FI C A C I Ó N

REF Cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012

.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, en calidad de Revisora Fiscal de la institución, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones de CORPOMERITO, Nit 900.727.729-6 frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando ha sido del caso con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, soportado ello en las afiliaciones y manejo operativo del personal vinculado a la gestión social desarrollada.

Cordialmente,



GLORIA ELENA ACEVEDO GONZALEZ
Revisora Fiscal
C.C. 21.676.256
T.P. 123408-T